

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 29 de Abril de 1931.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
28-4-931	63,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,00	28 4 931	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	96,00
28-4-931	63,00	» E, de 25.000 » » .....	63,00	28 4 931	99,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	96,00
28-4-931	63,50	» D, de 12.500 » » .....	63,75	28 4 931	99,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	96,00
28-4-931	64,20	» C, de 5.000 » » .....	64,50	28 4 931	96,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	96,00
28-4-931	64,20	» B, de 2.500 » » .....	64,50	28-4-931	96,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	96,00
28-4-931	64,20	» A, de 500 » » .....	64,50	28 4 931	96,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	96,00
28-4-931	63,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,75	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
		<b>4 % exterior (astampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		28 4 931	77,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	77,75
28-4-931	78,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	77,75	28-4 931	77,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	77,75
28-4-931	78,00	» E, de 12.000 » » .....	77,75	28 4 931	78,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	77,75
27-4-931	80,50	» D, de 6.000 » » .....		28 4 931	77,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	77,75
28-4-931	80,00	» C, de 4.000 » » .....	80,00	28 4 931	77,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	77,75
27-4-931	80,50	» B, de 2.000 » » .....		28 4 931	77,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,75
28-4-931	80,50	» A, de 1.000 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>			
28-4-931	80,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	80,50	16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1906, canjeada por la de 1929.</b>		8 4-931	66,46	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
27-4-931	71,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		27-4-931	64,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
24-4-931	71,50	» D, de 12.500 » » .....		27-4-931	64,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	63,75
27-4-931	71,00	» C, de 5.000 » » .....	70,80	27-4-931	64,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	63,75
28-4-931	70,50	» B, de 2.500 » » .....		28-4-931	64,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	63,75
27-4-931	71,00	» A, de 500 » » .....		28-4-931	64,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	64,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		28-4-931	64,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	64,00
27-4-931	85,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	83,50	<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>			
27-4-931	85,80	» E, de 25.000 » » .....	83,50	20-3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
28-4-931	85,25	» D, de 12.500 » » .....	83,50	22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
27-4-931	86,00	» C, de 5.000 » » .....	83,50	28-4-931	78,26	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	76,00
27-4-931	86,00	» B, de 2.500 » » .....	83,50	28-4-931	78,26	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	76,00
28-4-931	85,25	» A, de 500 » » .....	83,50	25-4-931	77,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	76,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		25-4-931	77,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	76,00
28-4-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-4-931	76,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	76,00
28-4-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....	80,00	27 4 931	76,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	76,00
27-4-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>			
28-4-931	80,00	» C, de 5.000 » » .....	80,00	21-4-931	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
28-4-931	80,00	» B, de 2.500 » » .....	80,00	26-4-931	84,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
28-4-931	80,00	» A, de 500 » » .....	80,00	24-4-931	84,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>		28-4-931	83,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	83,50
30-3-931	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		28 4 931	84,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	85,00
16-3-931	99,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		28 4 931	85,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	85,00
24-4-931	96,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>			
28-4-931	95,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		24-4-931	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	95,50
28-4-931	95,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....		28 4 931	95,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	95,50
28-4-931	95,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	95,50	28 4 931	95,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	95,50
				28-4-931	95,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	95,50
				28-4-931	95,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	95,50
				28-4-931	96,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	95,50



## SUBASTAS

## COMANDANCIA DE CARABINEROS DE GERONA

El Jefe de la Comandancia de Carabineros de Gerona hace saber:

Que debiendo contratarse la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto para la construcción del cuartel del puesto de Masanet de Cabrenys, de esta Comandancia, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 7 de Abril del año actual, el acto de la subasta tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, a las once horas, en las oficinas de la misma, situadas en la calle Nueva, número 106, de esta plaza, ante el Sr. Coronel Subinspector, Presidente del Tribunal de subasta, y que el pliego de condiciones y el presupuesto estarán de manifiesto todos los días laborables, desde el día de la fecha hasta el 23 de Mayo referido, ambos inclusive, y hora de las nueve a las trece, en la Comandancia ya mencionada.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el mismo que figura en el presupuesto de la obra, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado por el precio límite señalado en el pliego, en metálico o en títulos de la Deuda pública, al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

Al acto de la subasta asistirá un Notario y ésta se celebrará con arreglo al Reglamento para las obras de construcción, ampliación, conservación y adaptación de los cuarteles destinados al alojamiento y servicios del Cuerpo de Carabineros, aprobado por Real orden del Ministerio de Hacienda de 12 de Noviembre de 1927; ley de Costabridad y Administración de la Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1911; ley de Protección a la industria nacional; alteraciones señaladas en disposiciones posteriores y Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo de Arquitectos del Catastro urbano, adscriptos a la Delegación de Hacienda de la provincia; no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera, y los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustadas al modelo inserto a continuación; deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante; resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Gerona, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer por concepto de la industria que venga ejerciendo, o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia; haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere; y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor, entregándose en pliego cerrado al Presidente del Tribunal, en la primera media hora, o sea, de once a once y media.

En el caso de presentarse dos o más

proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación.

Figueras, 23 de Abril de 1931.—El Teniente coronel primer Jefe, (ilegible).

## Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" (o "Boletín Oficial" de la provincia), fecha ..., número ..., para la contratación de las obras de construcción del cuartel de Carabineros del puesto de Masanet de Cabrenys, de la Comandancia de Gerona, y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su vez exacto cumplimiento, a hacer las obras comprendidas en el presupuesto, en el precio (en letra) de ... pesetas y céntimos, acompañando, en cumplimiento a lo prevenido, su cédula personal corriente, de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial, en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer (o certificado de alta) y resguardo del depósito de garantía. Los materiales que empleará en la obra proceden de ... (tal plaza).

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño, adhiriéndosele la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—545

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LARACHE

Tratando de adquirir esta Jefatura una canoa automóvil con destino a sus servicios según autorización concedida por la Superioridad con fecha 5 de Marzo próximo pasado, se admiten proposiciones hasta las diez de la mañana del día 1.º de Junio del corriente año, que deberán remitirse en pliego cerrado, dirigido al Jefe de Transportes Militares de Larache, sujetándose al modelo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Intendencia Militar de Marruecos, Intervención de Marina de Larache, Jefatura de los Servicios de Intendencia de esta circunscripción, Jefatura de Transportes Militares y Comandancias de Marina de Cádiz, Melilla, Cádiz, Sevilla, Algeciras, Málaga, Valencia, San Sebastián, Bilbao, Santander y La Coruña, Centro Comercial Hispano Marroquí, de Barcelona, y Jefatura de Transportes Militares de esta Plaza.

Larache, 23 de Abril de 1931.—El Jefe de Transportes, Antonio Fezzi.

S—546

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## UNIVERSIDAD CENTRAL

## Facultad de Medicina.

Vacante en esta Facultad una plaza de Ayudante del Hospital Clínico de la misma, y debiendo proveerse por oposición en virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Marzo de 1927, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de optar a ella.

Para ser admitido a dicha oposición serán condiciones indispensables justificar ser español, tener veintidós años cumplidos, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, no exceder de cinco años desde la fecha de los ejercicios de licenciatura y haber sido alumno interno en propiedad en cualquiera Facultad de Medicina del Reino.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a cuatro temas referentes a medicina y cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia y dos ejercicios prácticos, consistentes, el primero, en la historia clínica de un enfermo de medicina, y otra, de tipo de cirugía, y el segundo, en una operación sobre el cadáver.

La duración de este empleo será de cinco años.

Para tomar posesión será condición previa no ocupar ningún cargo en otro establecimiento o instituciones de beneficencia.

Los opositores satisfarán cada uno, y como derecho de examen, la cantidad de 25 pesetas, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925 ("Gaceta" del 30).

Las instancias, dirigidas al excelentísimo Sr. Decano de esta Facultad, se presentarán en la Dirección de este Hospital Clínico, en el plazo de quince días, a contar desde el día que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 23 de Marzo de 1930.—El Decano, Recaséns.

P—164

## FACULTAD DE FARMACIA

## Pensiones para el extranjero.

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, en sesión del día 25 del actual, ha acordado destinar la cantidad de 6.000 pesetas, con cargo al concepto único del artículo 3.º del presupuesto del Patronato Universitario, para dos pensiones, de 3.000 pesetas cada una, con el fin de que los alumnos puedan ampliar estudios en el extranjero durante los próximos meses de Junio a Septiembre, ambos inclusive.

Las pensiones deberán disfrutarse en París, por contar la Facultad con laboratorios, donde los alumnos podrán trabajar; debiendo versar dichos trabajos, el uno, sobre "Síntesis de medicamentos orgánicos", y el otro, sobre "Fabricación de medicamentos en gran escala".

Los aspirantes deberán solicitarlas

en instancias dirigidas al muy ilustre Sr. Decano, reintegradas con póliza de 1,20 pesetas, que serán admitidas por la Secretaría de la Facultad todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta que se cumplan los quince días de la inserción de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid", en cuyo día, y a la una y media de la tarde, quedará definitivamente cerrado el plazo de admisión.

Será condición preferente, dentro de las exigidas, el que el alumno haya trabajado sobre los mismos temas o análogos.

Es indispensable para poder aspirar a dichas pensiones, el conocimiento del francés y el tener la preparación científica suficiente para verificarlo, reservándose la Facultad, para comprobar estos dos extremos, el someter los aspirantes a un examen.

Los pensionados vienen obligados a terminar su misión, a presentar en la Facultad una Memoria de los trabajos que hayan realizado, en cumplimiento de la obligación que contraen, la cual será objeto de estudio y calificación, que se hará constar en sus expedientes académicos.

Los pensionados quedarán sujetos a la observancia de los acuerdos de la Junta de Facultad, referentes al régimen para el disfrute de las pensiones, por cuya razón habrán de ser alumnos de esta Facultad, entendiéndose como tales, a los fines de esta convocatoria, a que sean Licenciados por la Facultad de Farmacia de Madrid o se hallen inscriptos actualmente en el período del Doctorado.

Madrid, 27 de Abril de 1931.—El Catedrático-Secretario, R. Felch. — Visto bueno, el Decano, O. Fernández.  
P—165

**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO**

Facultad de Medicina.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, se ha de proveer por concurso una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente a las Cátedras de Histología y Anatomía patológica de esta Facultad de Medicina, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al muy ilustre Sr. Decano de la expresada Facultad, presentándolas en la Secretaría general de la Universidad en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad se reserva el hacer uso de la autorización que le concede el mencionado Real decreto, para exigir a todos los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente la aptitud para el desempeño del cargo.

Será obligación del Profesor auxiliar temporal que sea elegido, además de la suplencia del Catedrático, prestar los servicios que éste le encomienda como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, además de quedar afecto a las órdenes del Sr. Decano, para que nunca quede desatendida la enseñanza, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Para posesionarse del cargo de Au-

xiliar temporal, bastará hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, mediante reválida.

Santiago, 9 de Abril de 1931.—El Secretario de la Facultad, A. Novo Campelo.—Visto bueno, el Decano, Piñeiro.  
P—166

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A-139.960, de pesetas nominales 15.000, en títulos de Deuda interior 4 por 100, expedido por este establecimiento en 17 de Julio de 1928, a favor de D. Nicolás López González, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Abril de 1931.—El Vicesecretario, F. Belda.

X—1720

**HULLERAS DEL TURÓN**

Balance al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	405.749,59
Obligaciones en Cartera...	85.000,00
Cuentas deudoras.....	2.960.180,78
Existencias de carbones y efectos .....	1.914.310,60
Terrenos, inmuebles y máquinas .....	20.878.183,37
<b>Total del Activo...</b>	<b>26.243.424,34</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital: acciones.....	4.000.000,00
Obligaciones al 5 por 100.	4.000.000,00
Cuentas acreedoras.....	18.212.497,97
Pérdidas y beneficios.....	30.926,87
<b>Total del Pasivo...</b>	<b>26.243.424,34</b>

El Jefe de Contabilidad, Pedro del Campo.—Visto bueno: el Director Gerente, Eduardo Merello.

X—1731

**COMPANIA MINERA DE DICIDO**

Balance al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	38.281,90
Cuentas deudoras.....	95.239,56
Gabarra "Virgen del Mar"	200.000,00
Valores en Cartera.....	74.100,00
Fianzas y depósitos.....	1.150,00
Minerales en depósito y existencias en almacén.	496.267,18

Pesetas.

Derechos de explotación del coto minero de Dícido .....	11.903.298,28
Instalaciones y maquinaria, y edificios y terrenos .....	1.142.935,25
Pérdidas y Ganancias:	
Saldo deudor del ejercicio de 1930.....	531.404,83
<b>Total del Activo...</b>	<b>14.527.627,00</b>

**PASIVO**

Capital: acciones.....	11.600.000,00
Fondo de reserva.....	3.113.607,90
Cuentas acreedoras.....	414.019,10
<b>Total del Pasivo...</b>	<b>14.527.627,00</b>

El Jefe de Contabilidad, Marcelino Gómez.—Visto bueno: el Director Gerente, Eduardo Merello.

X—1730

**SOCIEDAD COLECTIVA DE SEGUROS DE GANADOS "SAN ANTON"**

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Fianzas:	
Por la fianza depositada en el Banco de España.....	5.000,00
Caja:	
Existencia en la misma.....	472,50
Banco de Vizcaya:	
Existencia en cuenta corriente .....	2.198,75
Pérdidas y Ganancias:	
Saldo de esta cuenta.....	3.378,75
<b>Total.....</b>	<b>11.050,00</b>

**PASIVO**

Capital:	
Aportaciones de la Sociedad	3.000,00
Depositantes de fianzas:	
Por la fianza depositada en el Banco de España.....	5.000,00
Deudores y acreedores:	
Saldo de esta cuenta.....	3.050,00
<b>Total.....</b>	<b>11.050,00</b>

S. E. y O.—Eibar, 1.º de Abril de 1931.—El Director Gerente, Castor Guadilla.  
X—1718

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA "SAN CAYETANO"**

Segunda convocatoria.

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del próximo Mayo, a las doce, en el domicilio del Circulo de la Unión Mercantil, avenida del Conde Peñalver, 3.

Madrid, 29 de Abril de 1931. — El Presidente, Félix Ester.

X—1727

## ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Balance al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas.
Caja, Bancos y banqueros.....	2.289.698,16
Efectos a cobrar.....	1.724.620,63
Valores diversos en Cartera.....	52.880.681,33
Acciones de la Sociedad en Cartera.....	18.000.000,00
Cuentas deudoras.....	32.503.909,86
Existencias de primeras materias, fabricación y efectos.....	23.169.668,04
Contratos de minerales y concesiones mineras (por Memoria).....	5,00
Terrenos, inmuebles y máquinas.....	116.728.293,80
Ferrocarril de enlace de las fábricas.....	368.720,23
Ferrocarril y propiedades adquiridos de la "Luchana Mining".....	1.002.076,17
Fábricas de destilación de alquitranes, etc., en Ekorrieta y Luchana.....	800.000,00
Buques y gánguiles.....	3.163.805,48
Cuentas de orden: acciones del Consejo en garantía.....	4.200.000,00
<b>Total del Activo.....</b>	<b>256.831.478,70</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital: acciones.....	125.000.000,00
Obligaciones en circulación:	
De la extinguida Sociedad Altos Hornos de Bilbao, de 3 por 100.....	558.000,00
Altos Hornos de Vizcaya, emisión Febrero de 1920, de 5 por 100.....	19.668.000,00
Idem id., emisión Enero de 1922, de 6 por 100.....	21.900.000,00
Fondo de reserva (estatutario).....	21.319.973,49
Fondo de previsión.....	5.827.986,93
Cuentas acreedoras.....	45.828.849,62
Cuentas de orden: Consejeros, cuenta de garantía.....	4.200.000,00
Pérdidas y beneficios:	
Romaneante del ejercicio anterior.....	1.329.163,34
Beneficios de 1930.....	11.207.505,32
	<b>12.536.668,66</b>
<b>Total del Pasivo.....</b>	<b>256.831.478,70</b>

El Jefe de Contabilidad, E. de Sagastagoitia.—Visto bueno: El Director Gerente, Eduardo Merello. X—1729

## OBRA PIA DE D. DIEGO SARMIENTO DE VALLADARES

La Marquesa de Valladares, como Patrona de la Obra pia fundada por D. Diego Sarmiento de Valladares, para dotar parientes pobres de su linaje, declarada de beneficencia particular por Real orden del 28 de Noviembre de 1910,

Hace público: Que habiendo vencido el 29 de Noviembre último la dote que cada siete años ha de adjudicarse a parientes pobres del fundador para tomar estado de matrimonio o de religión, en virtud de las cláusulas de la fundación, importante pesetas 5.627,52, de las cuales serán deducidos los gastos del expediente, por medio del presente se llama a todas las personas que se crean con derecho a la misma, para que en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", produzcan en el domicilio de la señora Patrona, avenida de la Habana, número 25, Ciudad Jardín, La Coruña, las correspondientes solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen la petición.

Madrid, 15 de Abril de 1931.—El Patrono, la Marquesa de Mos y de Valladares.—Por poder, Pérez de Castro. X—1722

## BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros.

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18.—Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 13.519, que libró el Banco Vitalicio de Cataluña a D. Joaquín Sirvent Carbonell, de Almoradí (Alicante), en 30 de Abril de 1892, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuere presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será substituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 29 de Abril de 1931.—El Administrador, S. Muntadas. X—1735

## E. F. GOODRICH, S. A.

Convocatoria.

Con arreglo a lo preceptuado en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas para el día 30 del mes de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Sagasta, 21 y 23.

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas depositarán en la Caja de dicha Sociedad, con cinco días de anticipación, los resguardos correspondientes que les acredite como tales.

La orden del día que se pondrá a discusión a la Asamblea será la siguiente:

Primero. Lectura y discusión de la Memoria del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad durante el ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1930.

Segundo. Aprobación, si hay lugar, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del mencionado ejercicio.

Tercero. Renovación de los Consejeros que les corresponde cesar.

Cuarto. Examen y votación de todas las resoluciones que puedan ser presentadas por el Consejo de Administración o por los señores accionistas.

Madrid, 23 de Abril de 1931.—El Secretario, Baldomero Montoya. X—1728

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de las facultades que le concede el artículo 23 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 22 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Sagasta, 25.

Serán objeto de deliberación y resolución de la Junta la Memoria y el balance del ejercicio de 1930 y los demás asuntos que a su competencia someten los artículos 12, 13, 24 y 25 de los Estatutos sociales.

Para ejercitar el derecho de asistencia será preciso el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 20 de los Estatutos.

Madrid, 29 de Abril de 1931.—El Vicesecretario, J. de Aymerich. X—1732

## COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo de 1931, en el domicilio social de la Compañía, avenida Conde Peñalver, 8 y 10, Madrid, a las doce y media de la mañana, para deliberar y resolver acerca de los asuntos indicados en los apartados a) y b) del artículo 18 de los Estatutos de la Compañía.

A los efectos del artículo 12 de los propios Estatutos, quedan designados los siguientes Bancos, en los cuales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de siete días, contra entrega de una tarjeta de asistencia, extendida a su nombre:

En Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

En Barcelona: S. A. Arnús Gari.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Bruselas: Banque de Bruxelles y Cassel & Cie.

En Amberes: Banque Centrale Anversoise.

En Berlín y otras plazas alemanas: Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft.

En Frankfurt s/M: Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft, Filiale Frankfurt.

En Zurich y otras plazas suizas: Credit Suisse.

En Amsterdam: Meedelssohn & Co Amsterdam, Nederlandsche Handel-Maatschappij N. V., Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft, Filiale Amsterdam, Handel Maatschappij H. Albert de Bary & Co N. V.

En Londres: Midland Bank Limited, Barclays Bank Limited, J. Henry Schroeder & Co y Baring Brothers & Co.

En New York: Guaranty Trust Company.

Madrid, 27 de Abril de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.—Visto bueno, el Presidente, F. Cambó.

X—1719

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la ciudad de Barcelona por providencia de 22 de los corrientes, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Mercedes Cortés y Gotay, representada por el Procurador D. José María Anzizu, contra los ignorados herederos de D. Ramón de Manresa y de Castells, por el presente edicto se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días, en un solo lote y por el precio de tasación que se dirá, las fincas embargadas a los demandados y que se describirán, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, por lo que deberá observarse lo establecido en la regla quinta del artículo 42 de la ley Hipotecaria.

Primera finca. El manso llamado "Valdejueli de la Torre", con su casa de campo señalada de número 91, su era y demás dependencias del mismo, con su huerto, quinlanas, planas y demás tierras que constituyen el propio manso agregadas al mismo, llanas y de montaña, boscosas, viña y yermas, sito todo ello en el término de Palafoxs, que corresponde al partido judicial de Arenys de Mar, que tiene de cabida unas 66 cuarteras, un cuartán y dos picotines, equivalentes a 19 hectáreas, 58 áreas, 77 centiáreas y seis decímetros, lindante: por Oriente, parte con D. Juan Alsina y parte con Salvador Coll; por Mediodía, con dicho Alsina, con Juan Buhigas, Ramón Aynerich, Josefá Buhigas, Teresa Roure, y parte con la finca que luego se describirá en tercer lugar bajo letra C); por Poniente, con Francisco Asía Gibert, Juan Marqués, José Bonet, Miguel Brunet y Juan Freixas y Xaubet, y en una pequeña parte, con la finca que se describirá bajo letra C), y por Cierzo, con la otra llamada de "San Ginés" y parte con otra riera llamada de "Bocagarza".

Segunda finca. Una pieza de tierra yerma, situada en dicho término de Palafoxs y en la montaña llamada "La Guardia", de cabida dos cuarteras seis cuartanes, a poca diferencia, equivalentes a 71 áreas, cinco centiáreas, 20 decímetros cuadrados y 15 centímetros, lindante: por Oriente y Mediodía, con Miguel Brunet y parte con la finca descrita en la letra A) y la que se describirá bajo letra C); por Poniente, con Narciso Verdagner y Francisco Salich, y por Cierzo, con José Bonet.

Tercera finca. Pieza de tierra yerma y viña, situada en el término de Malgrat, en dicha montaña de "La Guardia" y paraje llamado antiguamente "Valmala" de cabida unas seis cuarteras poco más o menos, equiva-

lentes a una hectárea, 77 áreas; 72 centiáreas, 48 decímetros y 36 centímetros, lindante: por Oriente, parte con la finca descrita bajo letra A), parte con Teresa Roure, con Raimundo Sagarra o sus sucesores y con los herederos de Juan Viladevalls; por Mediodía, con Salvador Barrol, mediante torrente; por Poniente, con el expresado Barrol y parte con Narciso Verdagner; por Cierzo, con Miguel Brunet y con la finca descrita bajo letra A).

Cuarta finca. Pieza de tierra campo, muy cerca de la gleba de dicho manso "Valdejueli de la Torre", separada del mismo por una riera llamada "Cam del Senyor", antiguamente "Bosagar", sita en el término de Palafoxs, de cabida dos cuarteras y siete cuartanes, a poca diferencia, equivalentes a 76 áreas, 52 centiáreas, cuatro decímetros cuadrados uno y medio centímetros, lindante: por Oriente, con la riera llamada de San Ginés; por Mediodía, con otra riera llamada antiguamente "Bosagar"; por Poniente, parte con un camino público y parte con Francisco de Asís Freixas, y por Cierzo, con la finca descrita bajo letra A), mediante la referida riera de San Ginés.

Quinta finca. Pieza de tierra secano y viña, situada también en el término de Palafoxs, en la montaña llamada "Miralles", de cabida ocho cuarteras, equivalentes a dos hectáreas, 36 áreas, 90 centiáreas, 64 decímetros cuadrados y 48 centímetros, lindante: por Oriente, con Isidro Cuní y Casas; por Mediodía, con José Torrents, mediante camino; por Poniente, con dicho Torrents y Juana Alsina, y por Cierzo, con el mismo Alsina, mediante torrente.

Sexta finca. Trozo de tierra que contiene, aproximadamente, la cabida de siete cuartanes, dos picotines, equivalentes a 37 áreas, 47 centiáreas, 93 decímetros, 87 milímetros, procedente de la pieza de tierra vulgarmente llamada "El Sol de Sota els Paliers", de igual situación que la finca anterior, y cuyo trozo de tierra linda: por Mediodía, con honores del manso "Valdejueli de la Torre" y parte con la finca descrita bajo letra E); por Poniente, con honores del mismo manso "Valdejueli", y por Cierzo, con dicho manso, mediante un torrente.

Séptima finca. Pieza de tierra bosque y en poca parte cultivada, situada en el término de Palafoxs y lugar denominado "Sot d'en Vidal", de cabida cinco cuarteras, equivalentes a una hectárea, 60 áreas, 44 centiáreas, 60 decímetros y 32 centímetros, lindante: a Oriente, con los sucesores de Joaquín Torrent; a Mediodía, con Juan Fusté y parte con los expresados sucesores y con los herederos de Bonet; a Poniente, con Jaime Gibert, y a Cierzo, con los expresados Gibert y sucesores de Torrent.

Octava finca. Pieza de tierra viña o yermo, situada en el término de Palafoxs y lugar llamado "La Bruneta", de cabida dos cuarteras y seis cuartanes, equivalentes a 44 áreas, 43 centiáreas, 12 decímetros y nueve centímetros; linda: a Oriente y Poniente, con los sucesores de Torrent y Valdejueli; a Mediodía, con los mismos y María Forroll, y a Cierzo, con los ci-

tados sucesores de Torrent y Valdejueli.

Todas las expresadas fincas han sido tasadas por Perito en la cantidad conjunta de 45.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia del Hospital y Secretaría de D. José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia del Salón de Saa Juan, el día 6 de Junio próximo, a la hora de las once, y se advierte:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo tipo de la subasta; que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, presentando, al licitar, el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si hubiera postura admisible se aprobará el remate y oportunamente se otorgará a favor del comprador la oportuna escritura de venta, previa consignación de precio y liquidación de derechos reales.

Barcelona, 25 de Abril de 1931.—El Secretario, José Pastor.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Luis Rubio. X—1726

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue D. Manuel Mendoza y Sáez de Argandoña, representado por el Procurador D. Eduardo Morales Díaz, contra D. Francisco Javier Bartrina y Costa, para hacer efectivo un crédito de 165.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca.—Número 10 de la plaza de Manuel Becerra, de esta Corte, en cuyo solar, a más de los muros de cerramiento de todos los linderos que constan en autos, existen las tres edificaciones siguientes:

Primera. Un pabellón situado en el centro del solar, que consta de tres plantas, dos de las cuales se destinan a consultorio y a clínica, y la tercera a dormitorios.

Segunda. Otro pabellón, emplazado en el encuentro de los linderos Norte y Nordeste del solar, que se destina a gimnasio, mecanoterapia y baños de sol, cuya distribución está desarrollada en dos pisos; y

Tercera. Un tercer pabellón, adosado al lindero de fondo o testero, que se utiliza para distintos servicios y dependencias de la clínica, y que se compone de dos plantas, destinándose la superficie restante del solar a jardines.

La superficie total en metros cuadrados de la finca es de 2.225 metros con 75 décimos, equivalentes a 22.955 pies con 86 décimos cuadrados.

Cuya demás descripción y linderos constan en autos; advirtiéndose que

para la subasta de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1.º de Junio próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de 30.000 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que si se hiciese postura inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, el deudor, el actor o una persona presentada por aquél podrá mejorar la postura.

Madrid, 25 de Abril de 1931.—El Secretario, José María de Antonio.—Visado bueno: el Juez de primera instancia, Abarrategui. X—1725

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos promovidos al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria por D. Antonio Viedas Muñoz contra la Sociedad anónima "Casa de Comisión y Banca" para la efectividad de un crédito de 100.000 pesetas, intereses y costas, garantizado con hipoteca de cinco sesenta y cinco fincas, radicantes en la jurisdicción del partido de Getafe, se han dictado las resoluciones siguientes:

Providencia.—Juez, Sr. Camarero.—Madrid, 6 de Abril de 1931.—Unase el anterior escrito a los autos de su referencia; y apareciendo de la certificación expedida con fecha 28 de Febrero último por el Sr. Registrador de la Propiedad de Getafe, no obstante lo que en dicho anterior escrito se manifiesta:

Primero. Que la última inscripción de dominio de las fincas que en dicho Registro se señalan con los números 971 y 972 aparecen a favor de D. Enrique Puertas Encinas.

Segundo. Que sobre la finca señalada en el propio Registro con el número 897 aparece inscrita con posterioridad a la hipoteca que motiva este procedimiento otra hipoteca de 10.000 pesetas, intereses y costas, constituida por escritura de 22 de Octubre de 1920, otorgada ante el Notario de Madrid D. Federico Plana, a favor de los hermanos D. Fermín y doña Bernabea Baigorri Barragán.

Tercero. Que las fincas señaladas con los números 899 y 1.036 aparecen actualmente inscritas a nombre de la Sociedad Anónima Agrícola Comercial de Móstoles.

Cuarto. Que con excepción de las expresadas fincas números 971, 972, 899 y 1.036, la última inscripción de dominio de las restantes fincas hipotecadas en garantía del préstamo que mo-

tiva estos autos aparece a favor de la Sociedad anónima Bodegas del Alcalde de Móstoles; y

Quinto. Que las fincas que en el Registro de la Propiedad se hallan señaladas con los números 897, 904, 925, 933, 934, 938, 953, 958, 960, 961, 962, 1.000, 1.019, 1.026 y 1.033 se hallan afectas al pago de las dos anualidades anteriores a la fecha de la cancelación de la hipoteca objeto de la inscripción decimotercera, carga de carácter preferente, a tenor de la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Notifíquese la existencia de este procedimiento a los citados D. Enrique Puertas Encinas, D. Fermín y doña Bernabea Baigorri Barragán, Sociedad Anónima Agrícola Comercial de Móstoles y Sociedad anónima Bodegas del Alcalde de Móstoles a los fines determinados en la regla quinta del mencionado artículo 131 de la ley Hipotecaria, debiendo manifestar a este efecto el Procurador Sr. Albéniz el domicilio de los interesados y entidades mencionadas, y presentar 375 pesetas 80 céntimos en papel de pagos al Estado para reintegro del anterior escrito y diligencias de cumplimiento del exhorto dirigido al Sr. Juez de primera instancia de Getafe al mismo acompañado.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres.

Providencia.—Juez, Sr. Camarero.—Madrid, 28 de Abril de 1931.—El anterior escrito unase a los autos de su razón; y en atención a desconocerse por la parte actora los domicilios de don Enrique Puertas Encinas, D. Fermín y doña Bernabea Baigorri Barragán y de la Sociedad Agrícola Comercial de Móstoles, notifíqueseles la providencia de fecha 6 de las corrientes por medio de los oportunos edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán, además, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Y llévase a efecto análoga notificación respecto de la Sociedad anónima Bodegas del Alcalde de Móstoles en el domicilio que se designa.

Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Camarero.—Ante mí, Licenciado José Torres.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Enrique Puertas Encinas, D. Fermín y doña Bernabea Baigorri Barragán y a la Sociedad Agrícola Comercial de Móstoles, expido la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", a 28 de Abril de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—1724

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Sánchez de la Torre sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 10.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

Finca.—Una casa en construcción, situada en Puente Genil, en la avenida de Manuel Reina, antes de Puente del Ruedo. Tiene de superficie 368 metros cuadrados, equivalentes a 3.451 pies cuadrados, de los que se están edificando a dos plantas 102 metros cuadrados, y el resto se destina a jardín, patio y parte del solar edificable. Landa: al Norte o fachada, con la calle de Fuente del Ruedo, hoy avenida de Manuel Reina; Este o izquierda, casa de Diego Morón Cáceres; Oeste, que es deracha entrando, resto de la finca principal de donde se segrega el solar de la que se describe, hoy nueva calle, que carece de nombre, y al Sur o espalda, con tres patios de casa de don Amadeo Felín Robles.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de la Inclusa, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Aguilár, se ha señalado el día 23 de Mayo próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 28 de Abril de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres.—Dimas Camarero.

X—1727

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en los autos de procedimiento hipotecario que sigue D. Dimas Camarero y Marrón, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública y sucesiva subasta

ta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa en construcción, que constará de cuatro pisos y sotabancos, distribuidas: la planta baja, en cuatro viviendas y portería, y el resto de los pisos, en cinco viviendas; sita en esta capital, manzana 337 del Ensanche, distrito de Buenavista, en la calle particular denominada Pasaje de Montesa, por la que corresponde el número 5; que linda: por su fachada, en dos líneas rectas que forman ambas un ángulo recto, la primera de 15 metros y 60 centímetros, al Norte, y la segunda, de cuatro metros, al Este, con el Pasaje abierto sobre estos terrenos; al Oeste, en línea de 19 metros y cinco centímetros, con terrenos del Sr. Marqués de Perales, hoy casa de Andrés Méndez; por el fondo, al Sur, en línea de 20 metros, con casas de D. Salustiano, doña Iurria y D. Julián Peñafiel, y por la izquierda, al Este, en línea de 15 metros y cinco centímetros, con casa de D. Antonio Echevarría, edificada en terreno de esta procedencia, y finalmente cierra el sitio una línea de cuatro metros, que partiendo de la medianería derecha se une a la fachada; lindando: al Norte, con finca de esta procedencia, de los señores D. Víctor González Lobo y D. Agustín Macía Simón. Ocupa una superficie de 319 metros cuadrados, equivalentes a 4.168 pies cuadrados y 72 centésimas de otro, de los que 271 metros cuadrados ocupa la edificación, y el resto está destinado a tres patios.

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 de Mayo próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que el precio de la subasta es el de 45.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, esta-

rán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 22 de Abril de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez Alarcón.

X-1736

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. Felipe Calleja Alarnes, representado por el Procurador D. Angel Deleito Cervera, contra doña María Gallangos y Díez de Búlnes, sobre reclamación de un crédito de 70.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Un hotel situado en esta capital, calle nueva, proyectada desde el paseo de la Castellana al camino de Chamberí, conocida con el nombre del Pinar de la Castellana, número 5.

Señalándose para que el remate tenga lugar el día 2 de Junio próximo, a las diez y media de su mañana, en el local del Juzgado; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de

112.500 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Abril de 1931.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-1721

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Por la presente cédula, y en cumplimiento de providencia dictada en 22 del actual por el Sr. D. Manuel Taboada Roca, Juez de primera instancia del partido de Santa Marta de Ortigueira, en demanda promovida por D. José Abella Toimil, mayor de edad, casado, industrial y vecino del Puerto de Carriño, término municipal de Ortigueira, contra D. Camilo Sanclaudio Docanto, mayor de sesenta y cinco años, que se ausentó para Montevideo, ignorándose su paradero, sobre que se declare que un terreno y una casa que el Sanclaudio edificó en él, en el punto llamado Regueiro Seco, de dicho Puerto de Carriño, pertenecen en propiedad al demandante, y otros extremos, se emplaza al repetido demandado, para que en término de nueve días comparezca en el juicio para hacer uso de su derecho, conforme al artículo 633 de la ley de Enjuiciamiento civil; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santa Marta de Ortigueira, 24 de Abril de 1931.—El Secretario judicial, Manuel D. Salas.

X-1733